



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL

## TARAY

### CALCA - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 15027 DEL 06 DE MAYO DE 1964



Gestión 2023 - 2026

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027 – 2024-A-MDT/C

Taray, 22 de marzo de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY- PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

### VISTOS:

El expediente administrativo con registro N° 0803-2024 de fecha 15/03/2024 emitido por el REMURPE – RED DE MUNICIPALIDADES URBANAS Y RURALES DEL PERU que convoca a los alcaldes del Perú a una reunión en la ciudad de Lima, con la finalidad de plantear ante el Poder Ejecutivo la derogatoria de la Resolución Ministerial N° 068-2024-EF/50 sobre recorte presupuestal a los gobiernos locales por concepto del FONCOMUN y otros documentos que se adjuntan;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972; concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley 27680.

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es la máxima autoridad administrativa, por lo que se entiende que los asuntos administrativos de la institución son inherentes a su cargo, concordante con el segundo párrafo del Artículo 39° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde resuelve los asuntos de carácter administrativo sujetos a su cargo mediante resoluciones de alcaldía.

Que, el suscrito como TITULAR DEL PLIEGO de la Municipalidad Distrital de Taray conjuntamente que la señora Gerente Municipal Econ. Roció Palomino Ricalde, tenemos previsto realizar viaje de comisión de servicio oficial a la ciudad de Lima durante los días 25, 26 y 27 de marzo del año 2024, con el propósito de asistir a la convocatoria de autoridades ediles planteada por el REMURPE – RED DE MUNICIPALIDADES URBANAS Y RURALES DEL PERU con la finalidad de plantear ante el Poder Ejecutivo la derogatoria de la Resolución Ministerial N° 068-2024-EF/50 sobre recorte presupuestal a los gobiernos locales por concepto del FONCOMUN, asimismo se tiene previsto realizar la gestión para el FINANCIAMIENTO del expediente de saldo del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N°50224 DEL NIVEL PRIMARIO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE KALLARAYAN DEL DISTRITO DE TARAY- PROVINCIA DE CALCA -DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI 2283431 y otras acciones en diferentes Despachos Ministeriales y Jefaturas, para canalizar el financiamiento, ejecución y conclusión de proyecto de inversión pública a favor del Distrito de Taray.

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 05-2024-SG-MDT/C se aprueba la ESCALA de VIÁTICOS para el año 2024 de la Municipalidad Distrital de Taray, en aplicación del Decreto Supremo N° 007-2013-EF que en su artículo 1° se establecen los montos para el Otorgamiento de Viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado; incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que, por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera realizar viajes al interior del país.

Estando a las consideraciones expuestas; y en uso de las atribuciones conferidas por el inc. 6) y 20) del Artículo 20° y el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR** por los motivos antes expuestos, las atribuciones políticas del Despacho de ALCALDÍA, al señor Regidor **WILFREDO RAMOS FORO** mientras dure la ausencia del Titular del Pliego, en el viaje de comisión de servicio oficial a la ciudad de Lima para los días 25, 26 y 27 de marzo del año 2024, con el propósito de asistir a la convocatoria de autoridades ediles planteada por el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

TARAY

CALCA - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 15027 DEL 06 DE MAYO DE 1964



Gestión 2023 - 2026

REMURPE – RED DE MUNICIPALIDADES URBANAS Y RURALES DEL PERU para plantear ante el Poder Ejecutivo la derogatoria de la Resolución Ministerial N° 068-2024-EF/50 sobre recorte presupuestal a los gobiernos locales por concepto del FONCOMUN, asimismo se tiene previsto realizar la gestión para el FINANCIAMIENTO del expediente de saldo del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N°50224 DEL NIVEL PRIMARIO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE KALLARAYAN DEL DISTRITO DE TARAY- PROVINCIA DE CALCA -DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI 2283431 y otras acciones en diferentes Despachos Ministeriales y Jefaturas, para canalizar el financiamiento, ejecución y conclusión de proyecto de inversión pública a favor del Distrito de Taray.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, autorizar el viaje de comisión de servicio a la ciudad de Lima del suscrito como Titular del Pliego, durante los días 26 y 27 de marzo del 2024, debiendo otorgar los viáticos conforme a la escala aprobada para el presente año fiscal 2024.

**ARTICULO TERCERO. – AUTORIZAR**, el viaje de comisión de servicio a la ciudad de Lima, de la señora Gerente Municipal, Econ. Roció del Carmen Palomino Ricalde, durante los días 26 y 27 de marzo del 2024, debiéndose otorgar los viáticos conforme a la escala aprobada para el presente año fiscal 2024.

**ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR** a todos los órganos estructurados competentes de la entidad, cumplan y adopten las medidas y/o funciones administrativas para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE TARAY  
*Julian Tupa Callinaupa*  
JULIAN TUAPA CALLINAUPA  
DNI: 24482280  
ALCALDE